República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 274 **DE**

(02 MAY 2016)

"Por medio de la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en período de prueba"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere numeral 7 del artículo 10 del Decreto 4134 de 2011 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 318 de 2014, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.20162320012315 de abril 7 de 2016, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo con número OPEC 206942 correspondiente al cargo de Gestor Código T1 Grado 15 asignado a la Oficina Asesora Jurídica perteneciente al Grupo de Defensa Jurídica, respecto del cual se convocó una (1) vacante.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio radicado No 20162320107611 de abril 18 de 2016, comunicó a la Agencia Nacional de Minería la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución antes citada.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

"Por medio de la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en período de prueba"

Que en la lista de elegibles para proveer el empleo de Gestor Código T1 Grado 15 de la Agencia Nacional de Minería, figura en primer lugar de elegibilidad la señora **ALBA YASMÍN GALINDO SORACÁ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.328.038.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo otorgado a la funcionaria **SORAYA ASTRID LOZANO MARÍN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.751.509 conforme la Resolución No. 650 de septiembre 23 de 2015, quien es titular de derechos en carrera administrativa en el empleo de Gestor Código T1 Grado 08 asignado a la Oficina Asesora Jurídica.

Que el encargo anteriormente indicado, estaba sujeto en su permanencia hasta su provisión definitiva previo concurso de méritos.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que **ALBA YASMÍN GALINDO SORACÁ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.328.038 cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrada en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 15 asignado a la Oficina Asesora Jurídica perteneciente al Grupo de Defensa Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

Que la Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016 del 5 de enero de 2016, que ampara el nombramiento en periodo de prueba objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 650 de septiembre 23 de 2015 a la funcionaria **SORAYA ASTRID LOZANO MARIN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.751.509 asignado a la Oficina Asesora Jurídica perteneciente al Grupo de Defensa Jurídica, a partir de la fecha de posesión en el empleo de la elegible **ALBA YASMÍN GALINDO SORACÁ.**

ARTÍCULO 2.- Nombrar en periodo de prueba a **ALBA YASMÍN GALINDO SORACÁ** identificada con cedula de ciudadanía No.52.328.038 en el empleo de Gestor Código T1 Grado 15 asignado a la Oficina Asesora Jurídica perteneciente al Grupo de Defensa Jurídica, de la planta global de empleos de la Agencia Nacional de Minería, con una asignación básica mensual de Seis Millones Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos ($6.076.985) de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

"Por medio de la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en período de prueba"

ARTÍCULO 3.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior se sujetará a las estipulaciones contenidas en el capítulo II del Decreto 1227 de 2005 reglamentario de la Ley 909 de 2004 y el capítulo VII del Acuerdo 518 de 2014.

ARTÍCULO 4.- De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, la señora **ALBA YASMÍN GALINDO SORACÁ** tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y, 10 días para posesionarse, contados a partir de la fecha de aceptación al nombramiento.

ARTÍCULO 5.- Notificar de conformidad con el articulo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el presente acto administrativo a **ALBA YASMÍN GALINDO SORACÁ** y **SORAYA ASTRID LOZANO MARIN**, haciéndoles saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 02 MAY 2016

Silvana Habib D.

SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Elaboró: Alba Lucia Triana Cortes – Contratista - Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Sandra Pilar Bojaca Gutierrez – Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano
Aura Isabel González Tiga – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Laura Cristina Quintero Chinchilla- Contratista – Presidencia
Aprobó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo – Vicepresidente Administrativo y Financiero
Archivado en: historia laboral

0 2 MAY 2016

0 2 MAY 2016